

La SA-BC MPO reconoce los esfuerzos de nuestros socios de transporte haciendo exitoso nuestro Programa de Comunidades Caminables y sus coordinadores de peatones y bicicletas son:

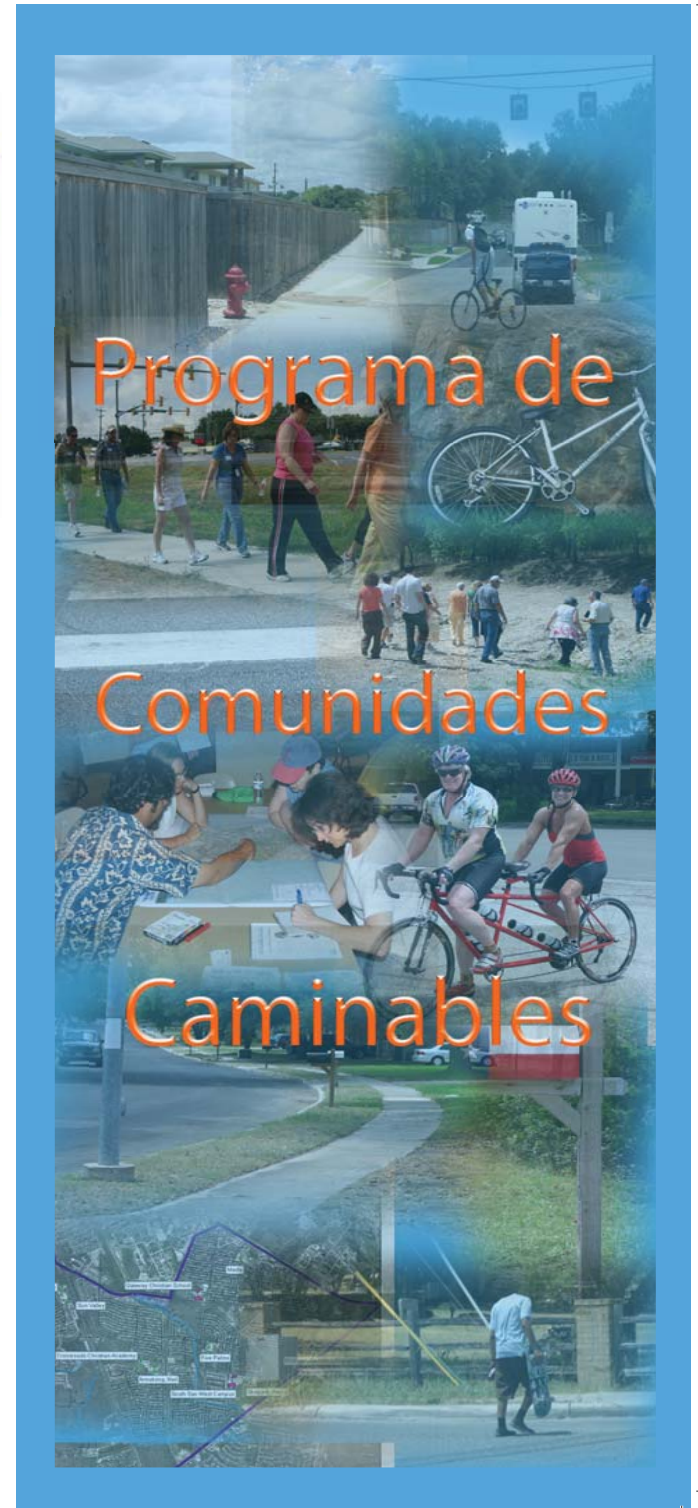
- **Alamo Area Council of Governments**
Annette Prosterman – (210) 362-5213
 - **Bexar County**
(210) 335-6700
 - **City of San Antonio**
Julia Diana- (210) 207-6321
- **San Antonio – Bexar County MPO**
Lydia Kelly - (210) 230-6911
- **Texas Department of Transportation**
Ken Zigrang – (210) 615-5923
 - **VIA Metropolitan Transit**
Abigail Kinnison – (210) 362-2564



Para más información del proceso de solicitud, por favor llame al (210) 230-6911, visite nuestro sitio en la Web: www.sametroplan.org o escriba un email a Lydia Kelly, Bicycle/Pedestrian Transportation Planner a: kelly@sametroplan.org

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: Esta publicación la respalda el Steps to a Healthier U.S. Cooperative Agreement Program del U.S. Department of Health and Human Services (HHS). Su contenido no necesariamente representa el punto de vista oficial del HHS.

San Antonio – Bexar County
Metropolitan Planning Organization
825 South Saint Mary's
San Antonio, Texas 78205
www.sametroplan.org



3 servicios disponibles incluyen:

- Talleres para Comunidades Caminables
- Talleres de Rutas Escolares Seguras y clases de seguridad
- Rodeos en bicicleta



¿Qué es una comunidad caminable?

- Está bien diseñada con una estructura existente para que la gente se sienta invitada a caminar y a ir en bicicleta a restaurantes, escuelas, empresas y parques.



¿Cuales son las ventajas de una Comunidad Caminable?

mejor calidad de salud para niños y adultos



mejor calidad de aire



mejor área para caminar y andar en bicicleta



mejor interacción social en la comunidad



QUIÉN PUEDE SOLICITAR...

- Asociaciones de vecindarios
- Directores de escuelas
- PTAs de escuelas
- Iglesias o grupos religiosos
- Organizaciones de la comunidad

Las organizaciones deben demostrar su habilidad de reclutar un Equipo de Planificación del mayor número posible de interesados que puedan participar en el proceso. La selección de los participantes se determina de acuerdo al orden en que las aplicaciones son recibidas y conforme a los recursos disponibles.

